



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Junio de 1.990

Expediente N° 8.277/89

RES. N° 219/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la situación de incompatibilidad en que se encontraba la Prof. Susana H. Brina en el mes de Octubre de // 1.989, fecha en que se inicia el expediente de referencia con la nota // elevada por el Director del Departamento de Química donde comunica la situación de la mencionada docente;

Que habiéndose adjuntado los comprobantes necesarios y realizado la/ Prof. Brina el descargo correspondiente en base a los cuales Asesoría Jurídica, a fs. 20, eleva el dictamen final, debiendo el Consejo Directivo de esta Facultad aplicar la sanción correspondiente a apercibimiento a / la mencionada docente, toda vez que es primera en su transgresión, acor- de con el Art. 31 Inc. a) de la Ley 22.140,

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 6/6/90)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APERCIBIR, a la Prof. SUSANA HORTENSIA BRINA - PROFESORA AD JUNTA - DEDICACION EXCLUSIVA de esta Unidad Académica, en un todo de acuer do a lo establecido en el Art. 31 Inc. a) de la Ley 22.140 y a lo expresa do en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, / para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas